



Sunchales, 18 de abril de 2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.320 y la Provincial N° 12.115 y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Leyes establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de Municipios y Comunas y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las escrituras declarativas de usucapión.-

Que si el Organismo Registral estableciera que concurren algunas de las circunstancias observadas en el artículo 3º) de la Ley Nacional N° 24.320 se debe recurrir al procedimiento judicial común para lograr la declaración de la usucapión a favor del Estado Provincial, Municipal y/o Comunal.-

Que con el fallo de la Cámara Civil 2º de Capital J.A. 68-249, que consideró que: "se infiere el propósito de abandonar el dominio de un inmueble por parte del propietario que no paga los impuestos ni la contribución por afirmado por un largo lapso, lo que permite suponer que ello no obedece a una causa accidental y que además no efectúa ningún posesorio, ni por sí, ni por terceros y ni siquiera lo visita o vigila periódicamente para resguardo de intrusos" (Mariani de Vidal, Curso de Derechos Reales, Tomo I página 336, 2da. Impresión).-

Que la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 24.320 por la Ley Provincial N° 12.115.-

Que el inmueble es identificado en el Plano de Mensura para adquisición de dominio por aplicación de la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115, confeccionado por el Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez, de fecha 13/05/2013, en cumplimiento de las Citaciones, Acta de Mensura y Memoria Descriptiva correspondiente, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00 060.497/0004, subsistiendo el dominio a nombre de Paulón Raúl Osvaldo, Paulón Inés María, Paulón Nelida Regina, Paulón Liberata y Paulón Jorgelina Teresa; sin



datos de inscripción por ser un lote sobrante.-

Que conforme a los antecedentes de Registros Municipales, la misma cuenta con la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Declárase operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Municipalidad de Sunchales, con destino a uso privado, sobre el inmueble sobrante descrito en el Plano de Mensura para adquisición N° 643, conforme a la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115, del Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez, identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00 060.497/0004.-

Art. 2º) Dispónese la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble citado en el Artículo 1º).-

Art. 3º) Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:

- Plano de Mensura para adquisición de dominio N° 643.
- Folio catastral.

Art. 4º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.

REPRESENTACION GRAFICA del TITULO

DOMINIO: T° 125 Par - F° 157 - N° 2.238 - Año 1951
Primero de Orden):

EL VENDEDOR ACLARA QUE EN DICHA VENTA TAMBIEN SE COMPRENDEN TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA POSESION DE LA MAYOR SUPERFICIE QUE EXISTE EN LA FRACCION DESCRIPTA CON RESPECTO A LAS DETERMINADAS SEGUN EL TITULO RESPECTIVO.

OBSERVACION: NO SE DESCRIBE, SOBRE LA POSESION, UBICACION, MEDIDAS LINEALES, ANGULARES, SUPERFICIE NI LINDEROS.

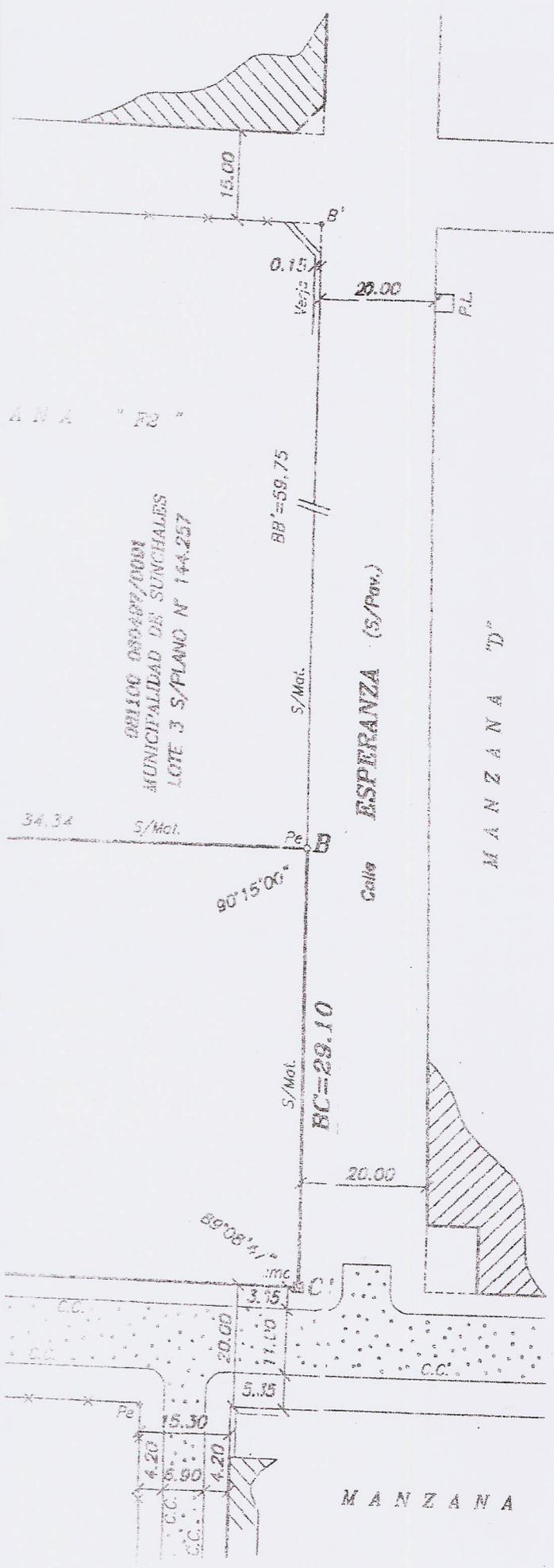
DOMINIO: T° 220 Par - F° 207 - N° 1.554 - Año 1973
Segundo de Orden):

EL DONANTE DECLARA QUE EN DICHA DONACION QUE TAMBIEN SE COMPRENDEN TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA POSESION DE LA MAYOR SUPERFICIE QUE EXISTE EN LA FRACCION DESCRIPTA CON RESPECTO A LAS DETERMINADAS SEGUN TITULO RESPECTIVO.

OBSERVACION: NO SE DESCRIBE, SOBRE LA POSESION, UBICACION, MEDIDAS LINEALES, ANGULARES, SUPERFICIE NI LINDEROS.

OBSERVACION: EN EL PRESENTE DOMINIO, POR NOTA MARGINAL DE FECHA 17-SEP-97, SE CANCELA EL USUFRUCTO Y SE CONSOLIDA EL DOMINIO, SEGUN MINUTA N° 83.874.

SOBRE LOS DEMAS INMUEBLES DESCRIPTOS EN EL TITULO INVOCADO, LOS ADQUIRENTES NOMBRADOS TIENEN DOMINIO PLENO y EN LOS LLAMADOS SOBRANTES, VER PLANO DE MENSURA N° 23.696, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION MENCIONADA RECIBIERON EN DONACION LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA POSESION, NO EXISTIENDO OTROS DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LOS MISMOS.



ESCALAS:
MEDIDURA: 1:400
CALLES: 1:1.000

SIMBOLOGIA CARTOGRAFICA

- * * * — LINEA ALAMBRADO.
- MEDIDAS LINEALES EN METROS.
- S/M : SEGUN MENSURA.
- S/Mat.: SIN MATERIALIZAR
- L.E.C.: LINEA EDIFICACION COMUNAL.
- Pe: POSTE EXISTENTE
- ▨ CONSTRUCCION EXISTENTE
- ▤ MEJORADO
- C.C.: CORDON CUNETTA
- P.L.: PILAR DE LUZ

PLANO de MENSURA

N°

PROVINCIA de SANTA FE

PARTIDA IMP. INMOB. N°
08-11-00 080.497/0004

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: ZONA SUBURBANA DE SUNCHALES

OBJETO: MENSURA PARA ADQUISICION DE DOMINIO POR POSESION

POSEEDOR:

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: SOBRENTE SOBRE CALLE RAFAELA, ENTRE CALLES ALVEAR y ESPERANZA.

DOMINIO: (*)

BALANCE de SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA LOTE 350 - POLIG. (A.B.C.D.A) = 2.313,50 m²

El Jefe del Departamento Topográfico, Certifica que la presente fotocopia, es copia fiel del plano agregado al Duplicado N° 613... del Departamento Castellanos Santa Fe, ... 1.3 MAY. 2013



Hector Hugo Rodriguez

Agrim. DELSOR L. GOMEZ
DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO
DIRECCION DE TOPOCARTOGRAFIA
S. C. I. T.

AGRIMENSOR I.C.O.P.A. N° 1-0061.
AVELLANEDA 707 - CERES - SANTA FE

CEK'S, MARZO de 2012.-

OBSERVACIONES:

(*) SIN ANTECEDENTES DOMINIALES, EMPADRONADO EN EL SCIT A NOMBRE DE INES MARIA P. de ZAMORA.
DOMINIOS S/DIR. de EMPADRONAMIENTO DEL SCIT: 1) T 125 Par - F 157 - N° 2.238 - Año 1.951 A NOMBRE DE JUAN BAUTISTA BOCCO. 2) T 220 Par - F 207 - N° 1.554 - Año 1.973 A NOMBRE DE RAUL OSVALDO PAULON, INES MARIA PAULON de ZAMORA, NELIDA REGINA PAULON y DORA LIBERATA PAULON de VIVAS.
ANCHO DE CALLES VARIABLE.
REALICE LA OPERACION DE CAMPAÑA EL 26/11/2011.-

NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO.	DISTRITO	SUB.DTO.	Z.
08	11	00	3
SECCION POLIGONO		MANZANA	
01	---	0445	
PARCELA		SUBPARCELA	
00001			



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **08 - CASTELLANOS**
Distrito : **11 - SUNCHALES**
Sección : **01 - SECCION 01**

Partida Inmobiliaria:

08-11-00 060497/0004



Datos Generales

Zona : 1 - Urbana N° Plano - Año : 023696 - 1958
Tipo : Común Número PH :
Sup. Terreno : 2.537,00 m2. Val. de Terreno : \$ 1.880,15
Sup. Edificio : 0 Val. de Edificio : \$ 0,00
Ubicación : RAFAELA SN Fecha cálculo: : 10/10/2013
Domicilio Fiscal : E ZEBALLOS 872 Obras Sanitarias : Tiene
Código Postal : 2322 - 002 Pavimento : No tiene
Destino : Manzana :
Uso : No posee

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0445 00001	SOBRANTE S	01		0445	00001	

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
PAULON RAUL OSVALDO-O	LE	6266568	20-06266568-9	20 %
PAULON INES MARIA	LC	6301077	23-06301077-4	20 %
PAULON NELIDA REGINA	LC	6301076	27-06301076-1	20 %
PAULON LIBERATA	LC	0	0 -00000000-0	20 %
PAULON JORGELINA TERESA	LC	912096	27-00912096-9	20 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
ST	SF	SN	14/01/1974	Activo

Infraestructura y Servicios

Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
--------	---------	------	-------	-------	-------	--------	-----	------



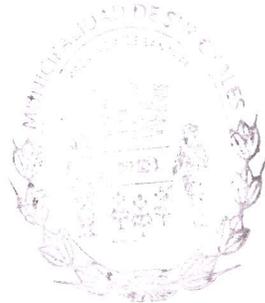
Sunchales, 25 de abril de 2018.-

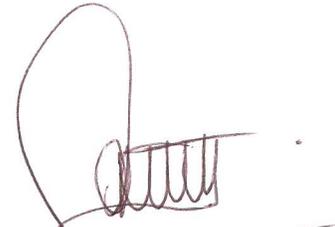
Sr. Presidente
Fernando Cattaneo
CONCEJO MUNICIPAL
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Secretaría del Concejo que representa, con el objeto de solicitarle se proceda a incorporar al Proyecto de Ordenanza presentado por este D.E.M el día 18 de abril pasado, referido a Declaración de Prescripción Adquisitiva, la documentación que se acompaña a la presente, consistente en: Acta de Constatación – Escritura Pública N° 95 de fecha 12 de marzo de 2.018, pasada por ante la Escribana Pública María Belén Gonzalez.-

A las espera del cumplimiento del presente, lo saluda atte.-




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

COLEGIO DE ESCRIBANOS

12/03/2018

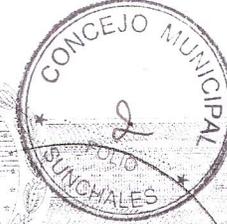
1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE



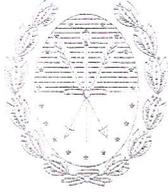
ACTUACION NOTARIAL

LEY 6898

E 00663834
CE CE SE SE TR OC TR CU



F. 303. Nro. 95. ACTA DE CONSTATAION. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SUNCHALES. ESCRITURA
NÚMERO NOVENTA Y CINCO. En la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de
Santa Fe, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, titular del
Registro de Nro. 200, comparece la persona que se individualiza y expresa sus datos perso-
nales, como a continuación se indica: Sra. FABRINA PAOLA GIRARD, argentina, de apellido
materno Bertero, nacida en fecha 14 de Julio de 1981, Documento Nacional de Identidad Nro.
29.012.020, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr.
Nicolas Miretti y domiciliada en Avenida Irigoyen Nro. 1130 de la Ciudad de Sunchales,
Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; persona hábil, capaz y de mi conocimiento
de conformidad con el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación,
doy fe, quien me expresa que actúa en el carácter de Secretaria de Gobierno de la MUNICI-
PALIDAD DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, CUIT Nro. 30-99911968-5, con domicilio en Avenida Bel-
grano Nro. 103, de la Ciudad de Sunchales, situación de público conocimiento. Y MANIFIESTA
que requiere mi intervención notarial, a fin de que me constituya en el día de la fecha,
en el inmueble sito en calle Rafaela, entre calles Esperanza y Alvear de ésta Ciudad y
constate su existencia, ubicación, estado y que no presenta ningún tipo de construcción,
todo a los fines de acreditar actos posesorios realizados por la Municipalidad de la Ciu-
dad de Sunchales, como así también deje constancia en la presente de sus dichos, lo que se
transcribirán seguidamente, requerimiento que acepto. Acto seguido y siendo las nueve
horas cuarenta y cinco minutos (09:45hs) de mi reloj, me traslado al inmueble en cuestión,
estando allí observo que el predio existe, se ubica sobre calle Rafaela, entre calles
Esperanza y Alvear, se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación, no pre-
senta ningún tipo de construcción y solo está ocupado por dos arcos de fútbol, de lo que
tomo fotos y agrego a la presente. A continuación dejo constancia de los dichos de la Sra.
Secretaria de Gobierno Fabrina Paola Girard, conforme requerimiento que me efectuara, los



ACTUACION NOTARIAL

LEY 6898



E 00663834
CE CE SE SE TR OC TR CU

que se transcriben a continuación: "En el año 2004 se adquirió un lote, el cual se subdividió en pequeñas parcelas para ceder a la Dirección Provincia de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe. Desde ese año, quedó un remanente sobre calle Rafaela, entre calles Alvear y Esperanza identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 08-11-00-060497/0004-8 de una superficie de 2.537,00m2 que no fue utilizado, quedando como área libre y esparcimiento, el cual se ocupó con arcos de fútbol y es utilizado por los vecinos para la práctica de ese deporte y también para el juego de bochas y otros. El municipio a la fecha se encarga de su mantenimiento, limpieza, corte de pasto, etc. Al momento de realizarse las obras de infraestructura (cordón cuneta y luego pavimento) no fue afectado al pago de la misma a ningún contribuyente". Siendo las diez horas (10:00hs) de mi reloj pregunto a la requirente si desea agregar algo más, a lo que me manifiesta que lo reproducido es todo lo que se desea constatar y dejar constancia, por lo que doy por finalizado el acto. Leo la presente acta a la requirente Sra. Fabrina Paola Girard, quien suscribe de conformidad, todo por ante mí, doy fe. Está la firma de FABRINA PAOLA GIRARD, ante mí MARÍA BELEN GONZALEZ, está mi firma y sello.

CONCUERDA EFECTUADO EN
Folio de Seguridad N° 00663834

COLEGIO DE ESCRIBANOS

* 02/03/2018 *

1° CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE

CONCUERDA

D 00858735
CE CE OC CI OC SI TR CI



CONCUERDA con su escritura matriz N° 95 de fecha 12/03/2018

autorizada por María Belén GONZALEZ

que obra al/los folio/s 303 , en mi carácter de ESCRIBANA TITULAR

del Registro Notarial N° 200

Para MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

expido el presente primer TESTIMONIO, en 1 fojas

de Actuación Notarial N° E00663834 y este Concuérda

que firmo y sello en Sunchales a los 20

días del mes de Marzo del año 2018



ANCEJO MUNIC

Belleguid



REJO O MUNDO



Maria Belen Gonzalez
Escribana
C/ TULIAPEDR 3730 N° 200
SUNCHALES - (STA. FE)

Maria Belen Gonzalez